
¿En qué consiste el proyecto de ley de Eutanasia?

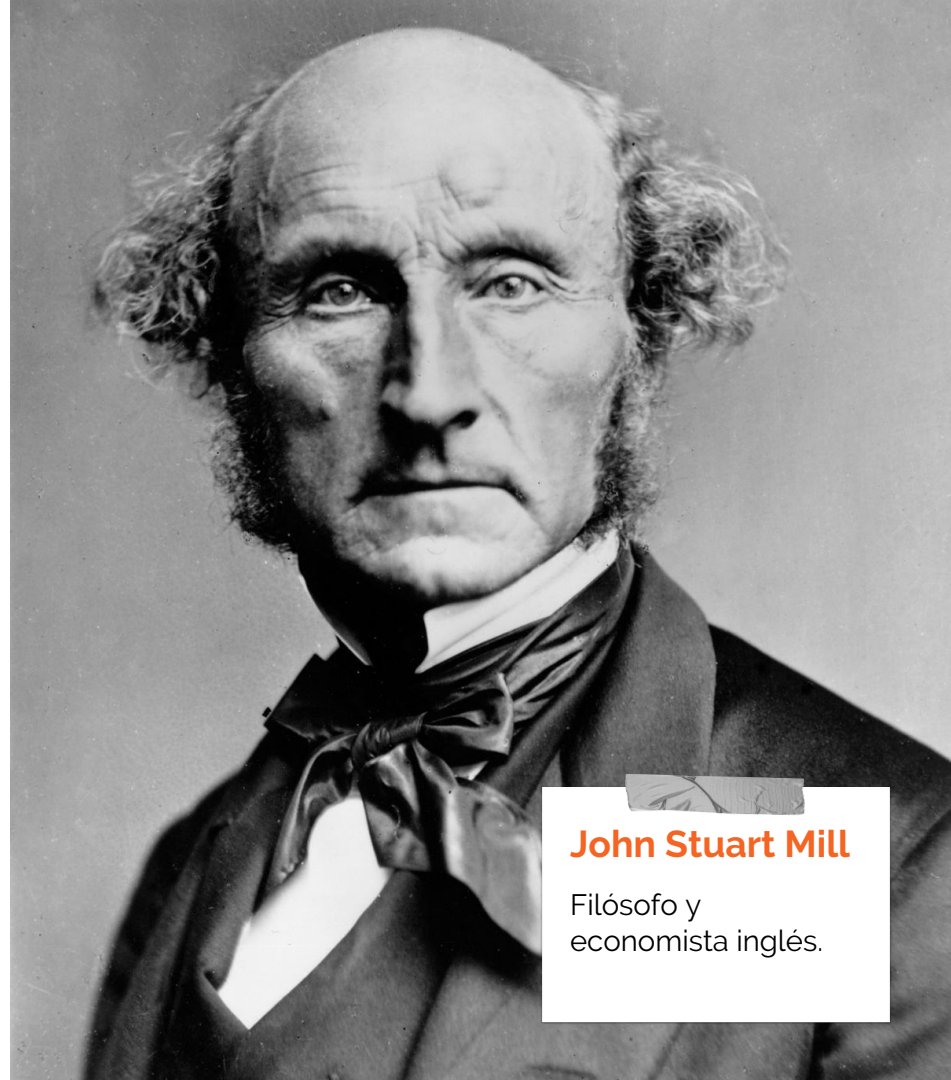
Comisión de Salud, mayo 2018.

Elementos de la Eutanasia

- Curso vital severamente comprometido y/o dolencia insoportable del paciente.
- Profesional de la salud obra consensuadamente con el paciente para evitarle grave padecimiento.
- Conducta del profesional de la salud destinada a abreviar la vida de quien, aún teniendo alguna perspectiva de sobrevivencia, no puede sobrellevarla dignamente

El principio de libertad individual.

“Sobre sí mismo, sobre su cuerpo y sobre su mente, el individuo es soberano.”



John Stuart Mill

Filósofo y
economista inglés.



Regulación vigente.

La Ley de derechos del paciente no respeta la voluntad de quien solicita una eutanasia activa.

Por otra parte, a la eutanasia activa le resulta potencialmente aplicable la figura del auxilio al suicidio (Art. 393)

Leyes que resultarían modificadas por el proyecto de ley

- a) Ley 20.584 que regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.
- b) Código Penal.
- c) Código Civil.

—

¿Quién puede solicitar la eutanasia?

Solamente el paciente diagnosticado en estado de salud terminal o, en estado de sufrimiento físico o mental constante e insoportable

El derecho que la ley otorga al paciente.

La voluntad expresada en las formas que establece esta ley, habilitará al médico competente para no iniciar o interrumpir un tratamiento médico innecesario en cuanto este tenga por efecto prolongar artificialmente una vida de agonía, o para provocar directamente la muerte, de acuerdo a los procedimientos que autoriza esta ley

Requisitos que deben concurrir en el paciente

- a) Paciente con diagnóstico médico.
- b) Mayoría de edad.
- c) Facultades mentales plenas.
- d) Voluntad expresa, inequívoca y libre de cualquier presión externa.

Formalidades de la voluntad del paciente

- a) Voluntad del paciente por escrito.
- b) Expresada ante dos testigos y un Ministro de fé
- c) Voluntad expresada verbalmente cuando el paciente no puede expresarse por escrito. Pero se deja constancia por escrito.
- d) Voluntad expresada anticipadamente mediante testamento.

Deberes del profesional de la salud tratante

- a) Proporcionar al paciente información completa del diagnóstico
- b) Informar de los cuidados paliativos que permitan que los efectos de la enfermedad sean lo más soportable posible.
- c) Informar del derecho a poner término a su vida, de los requisitos necesarios para hacerlo efectivo y de los procedimientos habilitados para terminar con la vida

Procedimientos destinados a poner término a la vida

- a) Reconocidos por la ciencia como idóneos para poner término a la vida
- b) Causar el menor sufrimiento (físico o psicológico) posible al paciente
- c) Considerar y dar prioridad en todo momento a la dignidad del paciente

—

Modificación al Código Penal

- a) Despenaliza el delito de auxilio al suicidio cuando este ha sido consecuencia de una solicitud expresa e inequívoca del paciente de poner término a su vida, siempre que se ejecute “cumpliendo con los requisitos y formas establecidas por la ley”.

—

Modificación al Código Civil

- a) Permite que la voluntad de optar por la eutanasia se exprese anticipadamente mediante las formalidades del testamento.
- b) La voluntad, así expresada, es siempre revocable. La revocación no se somete a ninguna formalidad.
- c) La voluntad, así expresada, deviene en irrevocable cuando se el paciente pierde la facultad de expresar claramente su voluntad